

**PUNTA ARENAS, octubre 31 de 2012**

NUM. 4749 -- (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N° 4524, recaído en Oficio ORD. N° 06 de 10 de octubre de 2012, mediante el cual el Comité de Selección remite documentación relacionada con Llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer cargo en la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail de 11 de octubre de 2012;
- ✓ E-mail de 31 de octubre de 2012, del Alcalde;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 4592 de 23 de octubre de 2012;

**CONSIDERANDO :**

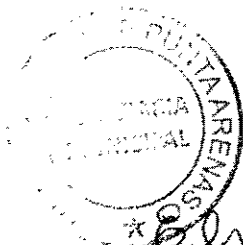
- Que, por oficio N° 6 de fecha 10 de octubre de 2012, el Comité de Selección remite a Alcaldía, los documentos correspondientes al llamado a concurso público para proveer cargo de planta administrativo grado 17° de la E.S.M.;
- Que, en base al oficio N° 6 precedentemente citado, con fecha 11 de octubre de 2012, a través de correo electrónico, Alcaldía instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda con el concurso público;
- Que, en el proceso se omitió instruir la dictación del decreto Alcaldicio de aprobación de las bases del referido concurso público;
- Que, con fecha 31 de octubre de 2012, desde Alcaldía se instruye a Secretaría Municipal para que se proceda a dictar el decreto de aprobación de bases del concurso público para proveer cargo de planta administrativo grado 17° de la E.S.M.:

**D E C R E T O :**

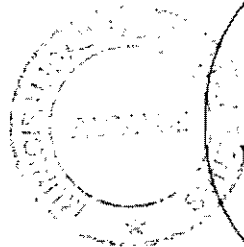
**APRUEBASE LAS BASES, EL LLAMADO Y DEMÁS ANTECEDENTES ANEXOS** que regulan el Concurso Público de antecedentes, para proveer cargo que más adelante se detalla, en la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Concurso Público N°1	Un cargo Planta Administrativo, Grado 17° de la E.S.M.
----------------------	--

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



*Vladimiro Mimica Carcamo*  
**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO**  
**ALCALDE**

VMC/EFV/efv.-

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



IL. Municipalidad de Punta Arenas  
Comité de Selección

---

**CONCURSOS PÚBLICOS**

La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas llama al siguiente Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Planta que se indica:

➤ Concurso Público N°1: Un Cargo Administrativo Grado 17° de la E.S.M.

Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir con los siguientes requisitos establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley 18.883:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

Los requisitos señalados en las letras a), b), y c) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos. El requisito establecido en la letra c), deberá ser acreditado por el concursante seleccionado mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente, en forma posterior a la resolución del concurso.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple conforme a lo establecido en las bases. La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República. Para el requisito establecido en la letra d) se debe acreditar conforme lo establece el artículo 12° de la Ley 19.280 según sea el caso.

Las bases, recepción de postulaciones, y demás información relevante podrán bajarse a contar de del día de hoy desde el sitio [www.puntaarenas.cl](http://www.puntaarenas.cl), link: Concurso Público, o retirarse directamente desde la Secretaría del Departamento de Recursos Humanos, ubicada en calle Julio Roca N°930 2do piso.

El plazo para la entrega de antecedentes será a más tardar a las 17:30 horas del día 23 de Octubre de 2012.

Las entrevistas se programarán para el día 30 de Octubre de 2012. Las entrevistas se desarrollarán en las dependencias de la IL. Municipalidad de Punta Arenas.

Los Concursos serán resueltos por el Sr. Alcalde, a más tardar el día 31 de Octubre de 2012.

VLADIMIRO MIMICA CARCAMO  
ALCALDE



**CONCURSO PUBLICO N°1**

**BASES PARA PROVEER UN CARGO DE PLANTA ADMINISTRATIVO GRADO 17° DE LA E.S.M. PARA DESEMPEÑARSE EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**Estimado/a postulante antes de comenzar queremos recordarle que Ud., deberá leer con mucha atención cada detalle de estas bases, puesto que es responsabilidad de cada participante del proceso verificar los antecedentes presentados.**

**I REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS**

Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir con los siguientes requisitos establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley 18.883:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

Los requisitos señalados en las letras a), b), y c) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos. El requisito establecido en la letra c), deberá ser acreditado por el concursante seleccionado mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente, en forma posterior a la resolución del concurso.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple conforme a lo establecido en las bases. La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República. Para el requisito establecido en la letra d) se debe acreditar conforme lo establece el artículo 12° de la Ley 19.280 mediante Licencia de Educación Media o su equivalente.

**II DE LOS ANTECEDENTES PARA ACOMPAÑAR A LA POSTULACION**

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos y/o antecedentes:

➤ Curriculum vitae
➤ Fotocopia de cédula de identidad o Certificado de Nacimiento
➤ Certificado de situación militar al día
➤ Licencia de Educación Media o su equivalente.
➤ Declaración jurada simple de tener salud compatible con el desempeño del cargo; en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; que acredite de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito conforme al artículo 10° de la Ley 18.883; y que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 56° de la Ley 19.653 y en el artículo 54° de la Ley 18.575. <b>(se adjunta formato para su llenado y presentación)</b>

**III DE LA ENTREGA DE BASES**

Los interesados podrán bajar las bases en el sitio [www.puntaarenas.cl](http://www.puntaarenas.cl), Concurso Público, hasta las 15:00 hrs. del día 23 de Octubre de 2012, o retirarlas en la Secretaría del Departamento de Recursos Humanos ubicada en calle Julio Roca N°930 2do piso.



#### **IV DE LA RECEPCION Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES**

Las postulaciones y sus antecedentes deberán entregarse, ordenados según lo establecido en las bases y formularios adjuntos, directamente en la Secretaría del Departamento de Recursos Humanos, hasta las 17:30 hrs. del día 23 de Octubre de 2012, plazo que es impostergable. No se recibirán postulaciones por fax o email. **No se devolverán los antecedentes entregados para la postulación.**

Para efectos de presentación de antecedentes, se deberán presentar en original salvo fotocopias legalizadas de los títulos o diplomas de estudios académicos, y de los concernientes a certificar la experiencia laboral.

En el caso de los diplomas o certificados de estudios, cursos o capacitaciones, se recepcionarán fotocopias simples en la medida que se presenten originales a la vista de los funcionarios del Departamento de Recursos Humanos encargados de la recepción de los antecedentes.

La falsedad de la Declaración Jurada Simple que acredita el cumplimiento de los requisitos, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

#### **V EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES**

Un Comité de Selección evaluará los antecedentes de los postulantes.

**Los antecedentes relacionados con cursos de capacitación, aptitud específica y experiencia laboral, así como los demás que figuren en el curriculum, serán considerados en la medida que se acrediten mediante certificados.**

En los casos en que en un mismo factor se soliciten dos o más estudios, cursos o experiencia en determinadas materias, será considerado como cumplido el requisito de dicho factor, y por lo tanto ponderado, en la medida que se acrediten todos los puntos solicitados.

Los antecedentes de aquellos postulantes que cumplan con los requisitos señalados en el numeral II, serán considerados dentro de bases y evaluados conformes los siguientes factores, con la ponderación que se indica:

##### **1.1 Administrativo Grado 17º de la E.S.M.**

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PONDERACION</b>
<b>a) Estudios: Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudios del postulante necesario para el desempeño del cargo enunciado</b>		<b>10%</b>
a1) Licencia de Educación Media o su equivalente	<b>100</b>	
<b>b) Cursos: este factor pondera la capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo</b>		<b>20%</b>
b1) Con curso de capacitación en Atención de Público	<b>40</b>	
b2) Con Curso de capacitación en Normas de Policía Local.	<b>40</b>	
b3) Con otros Cursos de capacitación.	<b>20</b>	

Punta Arenas Capital de la Patagonia Chilena

Julio Roca N°930 2do piso Casilla 85-D Fono 61 – 200516 Fax 200310 Punta Arenas  
www.puntaarenas.cl



<b>c) Aptitud Específica :</b>		<b>20%</b>
c1) Experiencia en atención de público.	<b>50</b>	
c2) Experiencia en ingreso y tramitación de expedientes judiciales de causas.	<b>50</b>	
<b>d) Experiencia Laboral</b>		<b>20%</b>
d1) En el sector municipal o público.	<b>60</b>	
d2) En el sector privado.	<b>40</b>	
<b>e) Entrevista Personal serán sometidos a entrevista personal ante el Comité de Selección, los postulantes que alcancen en la sumatoria de los factores a),b),c) y d) un mínimo de 50 puntos ponderados;</b>		<b>30%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

#### **VI DEL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO EN ENTREVISTA PERSONAL**

El postulante que obtenga 50 o más puntos ponderados en la evaluación de sus antecedentes laborales, curriculares y de conocimiento, será considerado para la entrevista personal.

#### **VII DEL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO**

El postulante que obtenga 80 o más puntos ponderados después de la entrevista personal será considerado postulante idóneo.

#### **VIII FORMACION DE TERNA**

Conforme el Art. 19º de la Ley 18.883, el Comité de Selección preparará la terna correspondiente. En el evento de producirse igualdad de puntaje que dificulte la conformación de la terna correspondiente, el Comité de Selección someterá a una nueva entrevista a aquellos postulantes que se encontrasen en esta condición. Los días, horarios y lugar de esta nueva entrevista se comunicarán oportunamente.

#### **IX RESOLUCION DEL CONCURSO**

El concurso será resuelto por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, a más tardar el día 31 de Octubre del 2012.

#### **X NOTIFICACION A POSTULANTES SELECCIONADOS**

La notificación se hará por uno de los medios señalados en el Art. N°20 de la Ley 18.883.

Los postulantes seleccionados deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Art. 11º del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y demás documentos enviados, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Si no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado dentro del plazo precitado, el Sr. Alcalde podrá nombrar a algún de los otros postulantes propuestos.



DECLARACION JURADA

Yo \_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_, postulante al cargo \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_ de  
la E.S.M. , para desempeñarse en la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, declaro  
tener salud compatible con el mismo.

Declaro no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito establecido en el Art. 10° de la Ley 18.883, ni encontrarme afecto a alguna de las causales de inhabilitación previstas en el Art. 56° de la Ley 19.653 y Art. 54° de la Ley 18.575.

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(RUT)

PUNTA ARENAS, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



II. Municipalidad de Punta Arenas

ALCALDIA

ORD. : N° 1427 /

ANT. : Cargo vacante de la Planta

MAT. : Remite Llamado a Concurso Público

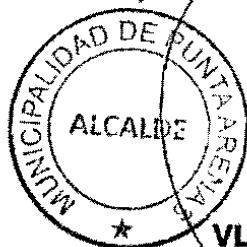
PUNTA ARENAS, Octubre 10 de 2012.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 17° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", me permito informar a usted que, se encuentra vacante el siguiente cargo de la Planta de esta Municipalidad, lo que se señala en documento anexo así como sus requerimientos y antecedentes necesarios para su postulación.
2. Lo anterior, se comunica para la correspondiente difusión entre los funcionarios de su Municipio.

Le saluda cordialmente,



  
**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO**  
**ALCALDE**



Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Río Verde
- Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- Ilustre Municipalidad de San Gregorio
- Ilustre Municipalidad de Puerto Natales
- Ilustre Municipalidad de Torres del Paine
- Ilustre Municipalidad de Puerto Porvenir
- Ilustre Municipalidad de Timaukel
- Ilustre Municipalidad de Primavera
- Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- C.c. Depto. RR.HH.
- Archivo
- Antecedentes

Punta Arenas Capital de la Patagonia Chilena

**Plaza Muñoz Gamero N°745 Casilla 85-D Fono 61 – 200327 Punta Arenas**

[www.puntaarenas.cl](http://www.puntaarenas.cl)

	<b>SISTEMA ADMISION</b> GUIA DE ADMISION SISVE : 372068615 ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS	
		372068615
		Hoja 1/1

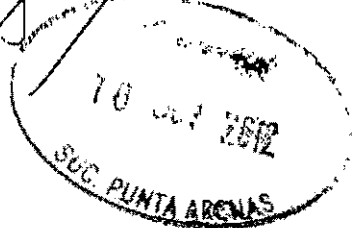
Código Cliente	51005	Fecha Preadmisión	
Razón Social	MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS -	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	692502000	Fecha Recepción	10/10/2012
Mecanizador		Hora Recepción	17:33:08
Tipo Cliente		Fecha Admisión	10/10/2012
N° Máquina		Hora Admisión	17:33:42
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MULLOA-ULLOA CHAURA MOISES EDUARDO	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	9	0-50	0,050	0,450	8.838
<b>TOTALES</b>									
					9			0,450	8.838

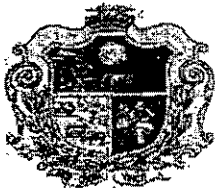
#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	9	3064057583838	3064057583913

<b>OBSERVACIONES</b>		
Cliente/Mecanizador <i>JOSE CHIGUAY C</i> <i>9.550.380</i>	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT/Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente







CODIGO	DESTINATARIO	DIRECCION	DOCUMENTO
1004086 206621	ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD PUERTO NATALES	REGION DE MAGALLANES	ORD. 1427
1004086 206638	ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD SAN GREGORIO	REGION DE MAGALLANES	ORD. 1427
1004086 206645	ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA	REGION DE MAGALLANES	ORD. 1427
1004086 206652	ALCALDESA IL.MUNICIPALIDAD RIO VERDE	REGION DE MAGALLANES	ORD. 1427
1004086 206669	ALCALDESA IL.MUNICIPALIDAD TORRES DEL PAINE	REGION DE MAGALLANES	ORD. 1427
1004086 206676	ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD PORVENIR	REGION DE MAGALLANES	ORD. 1427
1004086 206683	ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD TIMAUKEL	REGION DE MAGALLANES	ORD. 1427
1004086 206690	ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD PRIMAVERA	REGION DE MAGALLANES	ORD. 1427
1004086 206706	ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS	PUERTO WILLIAMS	ORD. 1427

P. ARENAS, OCTUBRE 10 DEL 2012

